

AÑO 2020



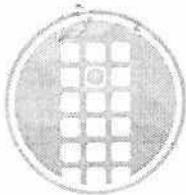
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto año 2021, la partida necesaria para la ejecución de obras en el barrio Canal V.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Neuquén, 03 de Noviembre de 2020.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta a la presente, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Bloque Movimiento Ultras del Sur
Concejala
CECILIA MALETTI

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

La próxima presentación y tratamiento legislativo del Presupuesto Municipal para el año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas del barrio, junto a la comisión vecinal solicitan obras de cordón cuneta para un sector del Barrio Canal V, y la instalación de un semáforo.

Que la obra solicitada en referencia al cordón cuneta, la misma es un área delimitada por las calles Ceballos, Belgrano y Crouzellies.

Que es necesario realizar las obras de infraestructura mencionadas por las dificultades que trae las lluvias. Se mencionan antecedentes como inundaciones y evacuaciones en momentos de gran abundancia de lluvias.

Que la acumulación de agua genera numerosos inconvenientes a los vecinos y vecinas vinculados a la salud, ya que representa un foco de contaminación y proliferación de insectos y mosquitos.

Que el semáforo solicitado es para la intersección de las calles Rodhe y Pilar perteneciente al barrio y es para preservar la seguridad vial del sector.

Que de acuerdo al relevamiento realizado por la Comisión vecinal en ese lugar se registran una gran cantidad de accidentes viales, algunos de ellos con víctimas fatales.

Que amerita la colocación del semáforo por la cercanía de la escuela primaria N°296, y que en dicha esquina se genera un permanente tránsito peatonal y vehicular.

Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.**

Artículo 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que incluya en el Presupuesto del año 2021 las partidas necesarias para la construcción de la obra de cordón cuneta para el área delimitada entre las calles Ceballos, Belgrano y Crouzellies.

Artículo 2º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que realice las gestiones al área que corresponda la instalación de un semáforo para la intersección de las calles Rodhe y Pilar perteneciente al Barrio Canal V.

Artículo 3º: DE FORMA. -

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº	44536
Foias: 02	Hora: 11:00
MPCU	
Dirección General Legislativa	



03/11/2020	ENTRADA Nº 767/2020
Ingresado en la Fecha para el C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 3423-2020 o Nota Nº	
Recibió MPCU	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma	[Firma]

05/11/2020	ORDINARIA
Por distribución al C. Deliberante Sesión	
Nº 18/2020	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	